

RESOL. EXTA. N° 416 /
SAN ANTONIO, 18-04-2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior., y, el oficio 27 de fecha 10-01-2012 dirigido al Sr. Intendente Regional.

CONSIDERANDO :

1. Que el Sr. **SEGUNDO AMPUERO PERALTA**, ha solicitado autorización para realizar una actividad de Conmemoración.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **SEGUNDO AMPUERO PERALTA**, Presidente Provincial del Sindicato Obreros Construcción, para realizar la siguiente actividad:

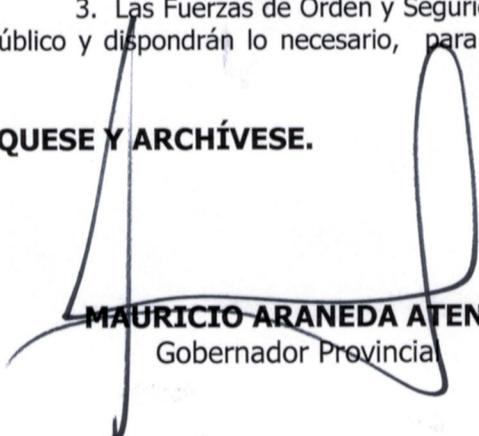
1) ACTIVIDAD : "Conmemoración día del Trabajo"
DIA : **Martes 01 de Mayo 2012**
HORA : Desde las 9:00 a 18:00 hrs.
LUGAR : Av. La Marina esquina uno Norte (Sindicato Obreros de la Construcción)

2.- El Sr. **SEGUNDO AMPUERO PERALTA**, Céd. de I. N° 8.206.916-k, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincia

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesados.
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.